

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal sobre Administración electrónica, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Mandato de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una administración más eficaz para los ciudadanos</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</i>
Objetivos de la norma	<i>Adaptación a la Ley</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Necesidad de aprobar la normativa</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: E33XL6CF7X9ZL C34AKWCFJX | Verificación: <http://saucelle.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2